Luis es un ingeniero de 67 años que accedió a su pensión de jubilación contributiva hace dos años. Sin embargo, ha recibido una oferta para trabajar como consultor en una empresa a tiempo parcial. También está evaluando la posibilidad de emprender por cuenta propia y contratar a un trabajador. Ante esta situación, Luis quiere entender cómo afectará su jubilación si decide seguir trabajando.

¿En qué condiciones puede Luis compatibilizar su pensión de jubilación con un trabajo?

a) Puede trabajar solo si es a tiempo parcial
b) Solo si ha cumplido la edad ordinaria de jubilación y ha cotizado al menos 35 años
c) Puede trabajar por cuenta ajena o propia si han pasado al menos 12 meses desde que cumplió la edad de jubilación ordinaria
d) No puede compatibilizarla bajo ninguna circunstancia

¿Cuánto podrá recibir Luis de su pensión si decide trabajar por cuenta ajena?

a) El 100% de su pensión
b) El 50% de su pensión
c) Dependerá de si su contrato es a tiempo completo o parcial
d) Solo un 25% de su pensión

¿Qué pasa si Luis decide emprender y contrata a un trabajador?

a) Su pensión se reducirá un 25%
b) Seguirá cobrando solo el 50% de su pensión
c) **Podrá cobrar el 100% de su pensión**
d) No podrá compatibilizar la pensión con su negocio

¿Qué sucede con la revalorización de la pensión mientras Luis trabaja?

a) La pensión no se revaloriza mientras trabaje
b) Se revaloriza, pero el importe se reduce al 50%
c) Solo se revaloriza si trabaja a tiempo completo
d) Se pierde el derecho a la revalorización

¿Luis tendrá derecho a los complementos para pensiones inferiores a la mínima mientras trabaja?

a) Sí, si su salario es bajo
b) No, mientras compatibilice la pensión con el trabajo
c) Sí, pero solo si trabaja a tiempo parcial
d) No, salvo que tenga más de 70 años

¿Luis sigue siendo considerado pensionista aunque trabaje?

a) No, pierde su condición de pensionista
b) Solo si trabaja por cuenta ajena
c) Sí, seguirá siendo pensionista a todos los efectos
d) Solo si trabaja a tiempo parcial

¿Qué ocurre con la pensión de Luis si deja de trabajar?
a) Se reduce al 25%
b) Se mantiene en el 50%
c) Se restablece al 100%
d) Se suspende durante un año

¿Luis podría trabajar en el sector público y recibir su pensión?
a) Sí, si es un contrato temporal
b) Sí, siempre que sea a tiempo parcial
c) No, salvo que renuncie a su pensión
d) No, ya que es incompatible con la pensión

Marcos es un funcionario de la **Consejería de Salud de la Junta de Andalucía** que ha trabajado durante 40 años como inspector de sanidad. Ha cumplido los 67 años y accedió a su pensión de jubilación contributiva el año pasado. Sin embargo, ha recibido una oferta para trabajar como asesor en una consultoría privada de salud a tiempo parcial.
Marcos se pregunta si puede compatibilizar su **pensión de jubilación** con esta actividad y si existen restricciones por su condición de exfuncionario.

¿Puede Marcos compatibilizar su pensión de jubilación con un trabajo por cuenta ajena en una empresa privada?

a) Sí, sin restricciones
b) No, los funcionarios no pueden compatibilizar pensión y trabajo
c) Sí, pero con ciertas condiciones
d) Solo si la empresa tiene menos de 50 empleados

. ¿Puede Marcos trabajar en otro puesto dentro de la Junta de Andalucía y seguir cobrando su pensión?

a) Sí, si el contrato es a tiempo parcial
b) No, es incompatible
c) Sí, pero cobrará solo el 50% de la pensión
d) Solo si es un contrato temporal

¿Cuánto percibiría Marcos de su pensión si trabaja en una empresa privada?

a) El 100% de su pensión
b) El 50% de su pensión
c) Depende de su salario en la empresa
d) No cobraría la pensión mientras trabaje

Si Marcos decide trabajar por cuenta propia y contrata a un trabajador, ¿qué ocurre con su pensión?

a) Se mantiene en el 50%
b) Se reduce al 25%
c) Puede percibir el 100% de la pensión
d) Deja de cobrar la pensión

¿Marcos tiene derecho al complemento por pensión mínima mientras trabaja?

a) Sí, si trabaja a tiempo parcial
b) No, en ningún caso
c) Sí, pero solo si su pensión es baja
d) Depende de su base de cotización

¿Qué ocurre con la revalorización de su pensión mientras Marcos trabaja?
a) No se revaloriza
b) Se revaloriza completamente, pero solo cobrará el 50%
c) Se suspende la revalorización
d) Solo se revaloriza si su salario es bajo

Si Marcos quiere volver a trabajar en la Junta de Andalucía como funcionario interino, ¿qué ocurre con su pensión?

a) Seguirá cobrando el 50%
b) Se suspende el cobro de la pensión
c) Puede cobrar la pensión y su salario
d) La pensión se reduce un 25%

Jubilación Parcial según el Artículo 215 sin modificar la ley de enero

Carlos es un trabajador de 64 años que ha trabajado en su empresa durante los últimos 8 años. Ha cotizado 38 años a la Seguridad Social y está considerando la posibilidad de acceder a la jubilación parcial. Su empresa también está evaluando la contratación de un trabajador relevista para sustituir parcialmente su puesto.

¿Cuál es la edad mínima que Carlos debe tener para acceder a la jubilación parcial sin necesidad de contrato de relevo?
a) 63 años
b) 65 años
c) 61 años
d) 67 años

¿Cuántos años debe haber trabajado Carlos en su empresa para acceder a la jubilación parcial con contrato de relevo?

a) 3 años
b) 6 años
c) 10 años
d) No hay requisito de antigüedad

¿Cuál es la reducción mínima de jornada permitida para acceder a la jubilación parcial?
a) 10%
b) 25%
c) 50%
d) 75%

Si Carlos tiene 38 años cotizados y 64 años de edad, ¿puede acceder a la jubilación parcial con contrato de relevo?
a) Sí, porque supera los 36 años y 6 meses de cotización
b) No, porque aún no tiene 65 años
c) Sí, pero solo si la empresa lo permite
d) No, porque necesita 40 años de cotización

¿Cuál es el período mínimo de cotización que se exige para acceder a la jubilación parcial?
a) 15 años
b) 25 años
c) 30 años
d) 33 años

¿Qué porcentaje mínimo debe tener la base de cotización del trabajador relevista en relación con el jubilado parcial?
a) 50%
b) 60%
c) 65%
d) 70%

¿Qué sucede si el contrato de relevo se extingue antes del tiempo mínimo establecido?

a) No hay consecuencias
b) El empresario debe contratar a otro relevista en los mismos términos
c) El trabajador jubilado pierde su pensión parcial
d) La empresa debe pagar una indemnización al trabajador jubilado

. ¿Qué tipo de contrato debe tener el trabajador relevista para que el jubilado parcial reduzca su jornada hasta el 75%?
a) Temporal a tiempo parcial
b) Indefinido a jornada completa
c) Indefinido a jornada parcial
d) Temporal a jornada completa

¿Cómo se realizan las cotizaciones a la Seguridad Social durante la jubilación parcial?
a) El trabajador cotiza solo por la jornada parcial
b) Se cotiza como si el trabajador siguiera a jornada completa
c) No se cotiza durante la jubilación parcial
d) Se cotiza el 50% de la base de cotización anterior

Prestaciones económicas disponibles

Auxilio por defunción: ayuda económica inmediata para los gastos del sepelio.
Pensión de viudedad: prestación económica vitalicia o temporal para el cónyuge o pareja de hecho del fallecido.
Pensión de orfandad: destinada a los hijos del fallecido.
Prestaciones a favor de familiares: pensión vitalicia o subsidio temporal para familiares dependientes del fallecido.

Indemnización en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional

- Si la **muerte se debe a un accidente de trabajo o enfermedad profesional**, se concede una **indemnización adicional** a tanto alzado.

Protección especial en casos de violencia de género

- Si una mujer fallece **como consecuencia de violencia de género**, sus hijos **tendrán derecho a una prestación de orfandad** en términos similares a los de la orfandad absoluta.

Pension de orfandad y prestacion de orfandad.

cada uno de los hijos e hijas del causante o de la causante fallecida, cualquiera que sea la naturaleza de su filiacion, siempre que, en el momento de la muerte, sean menores de 21 años o esten incapacitados para el trabajo que el causante se encontrase en alta o situacion asimilada a la de alta, o fuera pensionista

cada uno de los hijos e hijas de la causante fallecida, cualquiera que sea la naturaleza de su filiacion, cuando el fallecimiento se hubiera producido por violencia contra la mujer, siempre que se hallen en circunstancias equiparables a una orfandad absoluta y no reunan los requisitos necesarios para causar una pension de orfandad La cuantıa de esta prestacion sera el **70 %** de su base reguladora, siempre que los rendimientos de la unidad familiar de convivencia, incluidas las personas huerfanas, dividido por el numero de miembros que la componen, no superen en computo anual el **75 %** del SMI vigente en cada momento, excluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

María es una mujer de 58 años cuyo esposo, Juan, falleció recientemente debido a una enfermedad común. Juan había trabajado durante 30 años y había cotizado regularmente a la Seguridad Social. En el momento de su fallecimiento, estaba en situación de alta en la Seguridad Social. El matrimonio llevaba 8 meses casados, pero habían convivido juntos durante 3 años antes de casarse.

María quiere saber si tiene derecho a la pensión de viudedad y bajo qué condiciones

1. ¿Tiene María derecho a la pensión de viudedad si su esposo falleció mientras estaba en alta en la Seguridad Social?

a) Sí, siempre que él haya cotizado al menos 500 días en los últimos 5 años
b) No, porque el matrimonio no alcanzó el año de duración
c) Sí, sin necesidad de requisitos adicionales
d) No, solo si su esposo hubiera cotizado más de 35 años

2. Si Juan no hubiera estado en alta en la Seguridad Social en el momento de su fallecimiento, ¿María podría acceder a la pensión de viudedad?

a) Sí, si Juan cotizó al menos 15 años en su vida laboral
b) No, solo si estaba dado de alta en la Seguridad Social
c) Solo si tenía 65 años en el momento de fallecer
d) No, porque no estaba en activo al morir

3. ¿Qué sucede si la causa de la muerte hubiera sido un accidente de trabajo o una enfermedad profesional?

a) Se exige haber cotizado al menos 10 años
b) Se exige haber cotizado al menos 5 años
c) No se exige ningún período mínimo de cotización
d) Solo se otorga la pensión si el accidente ocurrió en la empresa

4. ¿Cumple María con el requisito de duración mínima del matrimonio para recibir la pensión de viudedad?

a) No, porque su matrimonio duró menos de un año
b) Sí, porque vivieron juntos más de dos años en total
c) No, porque la convivencia no cuenta para este requisito
d) Sí, si tiene más de 60 años

5. ¿Qué condición adicional se exige cuando el fallecimiento es por enfermedad común?

a) Que el matrimonio haya durado al menos un año o tengan hijos en común
b) Que el fallecido haya trabajado en los últimos 6 meses
c) Que el cónyuge superviviente tenga más de 55 años
d) No hay requisitos adicionales

¿Qué pasa si María se casa nuevamente?

a) Sigue recibiendo la pensión sin cambios
b) Pierde la pensión de viudedad
c) Solo pierde la pensión si su nuevo esposo tiene trabajo
d) Puede seguir cobrando la pensión si demuestra que no tiene ingresos propios

¿Puede un matrimonio de hecho acceder a la pensión de viudedad?
a) No, solo si están casados
b) Sí, si pueden demostrar una convivencia de al menos 5 años
c) Solo si tienen hijos en común
d) Sí, pero deben estar inscritos como pareja de hecho y cumplir requisitos

Si Juan hubiera trabajado en el extranjero, ¿María podría recibir la pensión de viudedad?
a) No, porque solo se cuenta la cotización en España
b) Sí, si hay convenios internacionales de Seguridad Social
c) Solo si cotizó en la Unión Europea
d) Sí, pero la pensión será del 25%

Caso 3: Pareja de hecho sin registrar

- **Pedro (60 años) y Marta (58 años)** vivieron juntos **12 años**, pero nunca se registraron como pareja de hecho.
- Pedro fallece y Marta solicita la pensión de viudedad.
-

Marta no tiene derecho a la pensión de viudedad porque:

- Aunque vivieron juntos muchos años, **no estaban inscritos oficialmente como pareja de hecho**.
- **La ley exige el registro para acceder a la pensión**.

Caso 2: Pareja con hijos en común

- **Marcos (45 años) y Elena (42 años)** nunca se casaron, pero tuvieron **dos hijos en común**.
- Vivieron juntos por **3 años** antes de que Marcos falleciera.
- Elena solicita la pensión de viudedad.

Elena puede recibir la pensión de viudedad porque:

- **Tienen hijos en común**, por lo que **no se les exige el requisito de convivencia mínima de 5 años**.
- La pareja de hecho estaba debidamente registrada.